

SOLICITUD / MODIFICACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

Unidad Administrativa: 100 SECRETARÍA Fecha: 6 de septiembre de 2023 Número de Solicitud: OSCA/005

Tipo de Solicitud: Solicitud Inicial: X Modificación: _____ Reducción: _____ Ampliación: _____ Adición Partidas: _____
(Número de Reserva)

Importe de la presente solicitud: 1,070,000.00 Un millón setenta mil pesos 00/100 M.N.
(Importe con letra)

Descripción:	Campaña: Nuestros Pueblos Mágicos versión: Cultura y Tradiciones de México
CUCOP	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
36100001	

AÑO	R	UR	FI	FN	SF	PG	AI	PP	OG	TG	FF	EF	PPI	COP	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL			
2023	21	100	3	7	1	0	4	P001	36101	1	1	9	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,070,000.00	-	-	1,070,000.00			
TOTAL															-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,070,000.00	-	-	1,070,000.00

Elaboró y validó suficiencia presupuestaria

Autorizó

Autorización de Partida Restringida

Lic. Romeo Francisco Puente Guzmán
Coordinador Administrativo

Lic. Enrique Arturo Aviles Pérez
Director General de Comunicación Social

Mtro. José Gabriel Rosillo Iglesias
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

(Uso exclusivo de la Dirección de Recursos Financieros)

Solicitud de suficiencia aprobada:

SI

Número de Reserva SICOP: 00122

NO

Motivo del Rechazo: _____

Vo. Be. Suficiencia Presupuestaria

Lic. Norma Angélica Téllez Hernández
Directora de Recursos Financieros

Fecha

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de ésta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objetos del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

La presente solicitud, tiene una vigencia de 60 días naturales y solo comprueba la disponibilidad de recursos y su reserva; sin embargo, para que los recursos se consideren comprometidos deberá formalizarse el contrato o pedido correspondiente.